

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 031 DE 2021

PROCESO No:

SS21-031

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA:

NEUROQUIRURGICA S.A.S.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES

ESPECIALIZADOS EN NEUROCIRUGIA PARA LA ESE

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR:

\$139.204.860

ADICION 1 EN TIEMPO:

DOS (2) MESES - HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

ADICION 2 EN TIEMPO:

DOS (2) MESES - HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021

ADICION 3 EN VALOR:

\$69.602.430

ADICION 3 EN TIEMPO:

DOS (2) MESES - HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.094.996 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de NEUROQUIRURGICA S.A.S. con NIT. 901.348.486-9, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 031 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 031 de 2021, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN NEUROCIRUGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$139.204.860. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2021, con plazo hasta el 30 de abril de 2021. 3) Que según Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses. 4) Que conforme Adición 02 se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2021 y ejecutado en el 81,45%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que el presupuesto asignado al presente contrato se ha ido agotando paulatinamente y en aras de dar continuidad en la prestación de servicios médicos asistenciales especializado de neurocirugía y con el fin de garantizar de manera integral la prestación de servicios de salud en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia y seguridad, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución contractual e incorporar



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 **VERSION: 2** FECHA: PAGINA2 de 2

ADICION DE CONTRATO

recursos. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 031 de 2021, en SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$69.602.430,00) M/CTE y por el término de DOS (2) MESES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 031 de 2021, en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$69.602.430) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (139.204.860) M/CTE y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$208.807.290) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 031 de 2021, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más; para una duración total del contrato de diez (10) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de octubre de 2021. CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 031 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101, Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1126 del 04/08/2021. CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 031 de 2021. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 031 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 0 9 AGO 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ Gerente ESE HUEN

EL CONTRATISTA

GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ R/L NEUROQUIRURGICA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABÝS